

**BASES PARA LA PROVISIÓN TITULAR
E INTEGRACIÓN DE UN CUADRO DE SUPLENTES
DE LICENCIADOS EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS**

Denominación: Licenciado en Nutrición – Código A201

Características: A2, G° 12, Profesional III Código 100

CARACTERÍSTICAS DE LA DESIGNACIÓN: Efectivo, y cubrir eventuales suplencias.

Será de aplicación el Art. 5° del *Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República* y el cual se transcribe a continuación.

Art. 5°- Provisorio- “Los funcionarios que ingresen a la Universidad, cualquiera fuere la naturaleza del vínculo, serán designados provisionalmente, pudiendo ser separados por decreto fundado, dentro del plazo de seis meses contados a partir de la toma de posesión, por la autoridad que los nombró.

Transcurrido el plazo del inciso anterior, el funcionario adquiere ipso jure, derecho al desempeño interino o efectivo del cargo, quedando amparado por el presente Estatuto”.

TIPO, REQUISITOS Y CLASE DE CONCURSO:

1. TIPO DE CONCURSO: Abierto.

Art.34 de la ordenanza para la provisión de cargos no docentes “Los concursos de ingreso para la provisión de cargos no docentes en los escalafones A, B, C, F y R serán siempre abiertos.”

2. REQUISITOS:

- × Tener entre 18 y 45 años de edad al momento de cierre de la inscripción.
- × Poseer Título de Licenciado en Nutrición expedido o revalidado por la Universidad de la República o formación universitaria equivalente de instituciones reconocidas por el MEC, registrado y habilitado ante el Ministerio de Salud Pública.
- × Disponibilidad para cumplir todos los turnos, todos los días del año, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Quedarán exonerados del límite de edad quienes a la fecha de cierre del llamado se desempeñen en un Servicio de la Universidad de la República, como funcionarios, becarios o pasantes y que reúnan los demás requisitos de inscripción.

Nota: Estos requisitos deberán cumplirse indefectiblemente al vencimiento de la inscripción por internet.

3. **INSCRIPCIONES:**

3.1. Inscripciones vía web: La inscripción se realizará a través de la página web del Hospital de Clínicas, www.hc.edu.uy/concursos o directamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy.

3.2. Los inscriptos deberán presentar la documentación probatoria de los requisitos establecidos en las Bases, en las fechas y lugares que se establezcan, las cuales serán comunicados a través de la web www.hc.edu.uy/concursos o www.concursos.udelar.edu.uy

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA INSCRIPCIÓN:

En el momento de la inscripción será **indispensable** acompañar la solicitud con la presentación de los siguientes documentos:

- Cédula de identidad (original y fotocopia).
- Credencial Cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional (original y fotocopia). En el momento de la toma de posesión del cargo deberá presentar última constancia de voto.
- Carné de Salud vigente (original y fotocopia). En el momento de la toma de posesión del cargo en el Hospital de Clínicas, deberá presentar la vacuna de Hepatitis B vigente (Decreto N° 317/005 del 19/09/05).
- Título de Licenciado en Nutrición expedido o revalidado por la Universidad de la República o formación universitaria equivalente de instituciones reconocidas por el MEC, registrado y habilitado ante el Ministerio de Salud Pública (original y fotocopia).
- Escolaridad de la entidad formadora.
- En caso de tener relación laboral con la Universidad deberá presentar la Actuación funcional que acredite dicho vínculo (funcionario, becario, pasante).
- Carpeta conteniendo:
 - Relación de antecedentes (currículum vitae)
 - Otros documentos probatorios mencionados en la relación de antecedentes.

Algunas consideraciones acerca de los documentos y formas de presentación:

Carpeta:

La carpeta deberá estar foliada, cada documento tendrá un número de folio que se especificará en la relación de antecedentes. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (legibles, datados, sellados y firmados).

Será responsabilidad del aspirante presentar la documentación en el orden que indican las Bases, de no cumplir con esta forma podrá ser rechazada su inscripción.

Los originales de la documentación probatoria, serán exhibidos en el mismo orden en el que aparecen en la carpeta. Los mismos serán devueltos al interesado y las fotocopias serán autenticadas por el receptor de la inscripción.

- × **Relación de antecedentes**, Educación formal y capacitación, La certificación de los cursos deberá indicar contenido, carga horaria, forma de aprobación, e institución.
- × **Actuación funcional en otras instituciones públicas o privadas** con determinación de cargos, carácter de los mismos y período de ejercicio, con firma del responsable. En caso de ser funcionario de la UdelaR, presentar el formulario "Constancia para concursos" expedido por el área de Personal, indicando si el funcionario tiene o no sumario de aptitud funcional.
- × **Reseña de actividades desempeñadas por el concursante en otras instituciones**

públicas o privadas. La misma será expedida por su superior inmediato con datos del mismo para establecer contacto. En la misma deben constar las funciones y actividades desempeñadas, así como su valoración por parte del responsable del sector.

- × **Reseña de actividades en la UdelaR** certificadas por el superior y avaladas por el Director de División o en su defecto por el Director de Departamento del Servicio.
- × **Actuación funcional de la UdelaR**, conteniendo: escalafón, grado, período de ejercicio y carácter de los cargos que ha desempeñado en la Universidad de la República. Esta certificación debe ser expedida por el Área de Personal.

Los legajos de los aspirantes que son funcionarios de la UdelaR, serán solicitados por la Sección Concursos a los servicios universitarios, quienes entregarán una fotocopia autenticada del legajo completo según instructivo sobre legajos de personal aprobado por Res. N° 3 del CED de fecha 20/08/2007.

NOTIFICACIONES:

El concursante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de ellos sea modificado, el concursante tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo .

Los concursantes serán notificados de **todos los actos, resultados e información general** sobre el concurso a través del sitio web: www.hc.edu.uy/concursos o directamente en www.concursos.udelar.edu.uy

El acto de homologación del fallo del llamado y la convocatoria para la designación, se notificarán personalmente.

4. CLASE DE CONCURSO: Prueba, Evaluación de Méritos y Entrevista.

4.1. PRUEBAS..... HASTA 150 PUNTOS

Se realizarán dos pruebas escritas de tres (3) horas de duración cada una, considerándose eliminado todo concursante que no alcance el 50% del puntaje en cada prueba (75 puntos). Podrán consistir en el análisis y la resolución de uno o varios casos y/o respuestas a preguntas.

4.1.1 Prueba I: NUTRICIÓN CLÍNICA.....hasta 75 puntos

Definir y desarrollar:

- Las etapas del proceso de atención nutricional en clínica en pacientes ambulatorios u hospitalizados.
- El rol del Licenciado en Nutrición en los equipos de salud.
- Los objetivos educativos alimentario-nutricionales.

En cada una de las siguientes situaciones fisiopatológicas,

1. Alimentación enteral. Vías de alimentación. Fórmulas a nivel gástrico y yeyunal. Factores a considerar en su administración. Complicaciones.
2. Patologías gástricas, úlcera gastroduodenal, hernia hiatal, reflujo gastroesofágico
3. Patologías intestinales: Diarreas, Estreñimiento; Enfermedad Celíaca, Enfermedad inflamatoria intestinal, Divertículos.
4. Patologías Hepato biliares: hepatitis, cirrosis, litiasis.
5. Pre y postoperatorio del aparato digestivo y vías biliares: gastrectomías, colecistectomías, yeyunostomías y colostomías.
6. Paciente Diabético: a) Diabético Tipo I; b) Diabético Tipo II: insulino requiriente y no insulino requirente, c) Diabetes y Embarazo: diabetes gestacional y diabética embarazada.
7. Insuficiencia Renal: a) con tratamiento conservador: nefro prevención b) con tratamiento sustitutivo: Hemodiálisis; Diálisis Peritoneal.
8. Enfermedad Cardio Vascular: Insuficiencia Cardíaca, HTA y Dislipemia.
9. Paciente Metabólico con presencia de: HTA; Prediabetes, Dislipemia y Obesidad.
10. Paciente en Riesgo Nutricional o Adelgazado.
11. Paciente Crítico: politrauma, sepsis, quirúrgicos y neurológicos.

4.1.2 Prueba II: Gestión de servicios de alimentación.....hasta 75 puntos

- 1) Modelo de Gestión aplicada a un Servicio de Alimentación Colectiva.
- 2) Gestión del RRHH: liderazgo, supervisión, capacitación en servicio.
- 3) Administración de Alimentos aplicados al proceso de producción y elaboración de alimentos.
- 4) Calidad de Atención en Salud y Calidad de los Servicios de Alimentación.

4.2. ANTECEDENTES:..... HASTA 100 PUNTOS

Se evaluarán los antecedentes de los aspirantes que hayan superado el 50% del puntaje asignado en cada prueba.

4.2.1. Formación hasta 60 puntos

- 4.2.1.1. Educación formal de grado y posgrado relacionada con el cargo.....hasta 30 puntos
- 4.2.1.2 Capacitación y formación continua relacionada con el cargo (cursos, talleres, seminarios, congresos, informática, idiomas, otros).....hasta 30 puntos

4.2.2 Experiencia.....hasta 25 puntos

Experiencia en cargos similares, ya sea en el ámbito público como en el privado.

4.2.3 Otros méritos..... hasta 15 puntos

Actuación en instancias de cogobierno, actuación docente o como orientador de capacitación, integración de Comisiones Asesoras y/o Tribunales, concursos y/o llamados a aspirantes en la UdelaR. Otros méritos relacionados con el cargo y que el concursante crea conveniente Documentar.

CONSIDERACIONES ACERCA DE LA PUNTUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES:

El Tribunal definirá los criterios para la adjudicación de los puntajes en cada ítem, en función de los siguientes aspectos y considerando:

4.2.1. Formación:

Educación formal relacionada con el cargo. Título, escolaridad y otros documentos que acrediten la formación de grado y posgrado, especificando institución, tipo de formación, duración y forma de evaluación.

Capacitación y formación continua relacionada con el cargo que se concursará y otros estudios vinculados con el mismo: carga horaria de la actividad, valoración del centro capacitador, contenido del programa, duración, forma de evaluación, fecha de realización, grado de actualización.

4.2.2. Experiencia:

Experiencia en cargos similares. Tipo de actividades desarrolladas, períodos de ejecución, complejidad de las mismas, exigencias impuestas y aporte al cumplimiento de los objetivos. Valoración conceptual sobre el desempeño.

4.2.3. Otros méritos:

Actuación en instancias de cogobierno. Participación en comisiones y órganos de cogobierno, delegaciones gremiales, etc.

Actuación docente, o como orientador de capacitación en áreas relacionadas con las funciones del cargo a concursar.

Integración de Comisiones Asesoras y/o Tribunales. Complejidad de la actividad.

Concursos y/o llamados a aspirantes en la UdelaR: Se considerará con mayor puntaje los concursos ganados y ocupados. Asimismo se tomará en cuenta el tipo de selección (aspirantía o concurso, méritos, meritos y oposición).

Otros méritos que guarden relación directa con las funciones del cargo.

Deméritos:

a- Detracción para los funcionarios de la UdelaR

En la calificación de los antecedentes, el Tribunal descontará los siguientes puntajes por cada falta sancionada que conste en el legajo personal y haya sido dispuesta por autoridades legítimas. (Res. Nº 65 CDC del 2.07.85.)

Sanciones y suspensiones

Detracciones

Más de 3 meses.....	30 puntos
Más de 2 meses hasta 3 meses.....	28 puntos
Más de 1 mes hasta 2 meses	25 puntos
De 11 días a 1 mes.....	15 puntos
De 4 a 10 días.....	10 puntos
Hasta 3 días	6 puntos
Apercibimiento, Amonestación y Observación.....	3 puntos

Vigencia de los deméritos

- hasta 6 puntos, no serán considerados pasados 3 años de su aplicación,
- hasta 15 puntos, no serán considerados pasados los 5 años de su aplicación,
- superiores a 15 puntos no serán considerados pasados los 7 años de su aplicación.

No se tomarán en cuenta las sanciones aplicadas por incumplimiento a las obligaciones de: asistencia, puntualidad, presencia, cuando se trate de suspensiones menores o iguales a tres días y que no se hayan reiterado en los últimos 3 años.

b- Detracción para los postulantes externos a la UdelaR

En el caso de postulantes externos podrán realizarse las detracciones que entienda el Tribunal, de acuerdo a las referencias o informes fehacientes de actuaciones que las ameriten.

4.3. ENTREVISTA: HASTA 30 PUNTOS

En la entrevista, el Tribunal evaluará la adecuación del postulante a los requerimientos establecidos en la descripción del cargo y se realizará un intercambio de ideas sobre situaciones a las cuales se podría exponer el concursante en el desempeño de sus funciones. Esta instancia no es eliminatoria.

NOTA: Las Pruebas y la entrevista son de carácter obligatoria.

Provisión del Cargo:

Con los ganadores se elaborará un cuadro en orden de prelación con vigencia de 2 años, los cuales serán designados según ese orden y de acuerdo con las necesidades de los servicios universitarios y la existencia de disponibilidad presupuestal. **Los integrantes del cuadro podrán ser convocados a cubrir vacantes en carácter de suplentes, hasta la efectiva provisión del cargo.**

Los ganadores de concursos de ingreso, una vez convocados, deberán presentarse en la Sección Designaciones, en un plazo máximo de cinco días hábiles, con:

- el comprobante del trámite del Certificado de Antecedentes expedido en dependencias del Ministerio del Interior,
- carné de salud vigente, a efectos de gestionar en la fecha que se le indique, el certificado de aptitud psico-física en la División Universitaria de la Salud.
- la vacuna de hepatitis B (decreto N° 317/005 de fecha 19.09.05)

El incumplimiento de este requisito en el plazo establecido habilitará a la Sección Designaciones a continuar con la convocatoria de la lista de prelación. Los convocados que pasado este plazo y que posteriormente hayan concluido los trámites y obtenido la aptitud psicofísica serán designados cuando exista una vacante.

MII/mf